

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Para Efectividad Garantía Real Rad. 1100400353201901087 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, en atención al poder que obra a ítem 75 el Juzgado Resuelve:

1. Requerir al poderdante y la apoderada para que adjunte poder con presentación personal o remitido por mensaje de datos con base en lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso o artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
2. Secretaria surta la notificación ordenada en la audiencia de 29 de junio del año que avanza, al señor José Alonso Porras Cortes al correo electrónico que se indica en el poder que se anexo en el pdf ítem 75.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 – octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

